



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 06 -2009-ACSS.
Santiago de Surco, 21 ENE. 2009

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración la propuesta del Señor Alcalde para la conformación de la Comisión contra la Corrupción para el presente año, de conformidad con lo dispuesto por en los Artículos 3º y 4º de la Ordenanza N° 102 del 26 de diciembre de 1996 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Decreto de Alcaldía N° 12-99-DASS del 10 de diciembre de 1999, la Ordenanza N° 301-MSS y los Artículos 109º y 110º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** adoptó el siguiente:

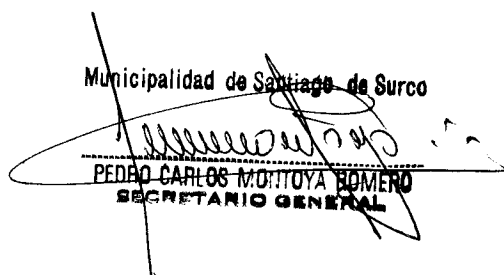
ACUERDO

Artículo 1º.- Designar a los señores Regidores que conformarán la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Año 2009, presidida por el Sr. Alcalde Juan Manuel Del Mar Estremadoyro, la misma que estará integrada según se señala a continuación:

Blanca Rosa Cabanillas Burga
Omar David Montoro Castro
María Hortencia Gayoso Vargas

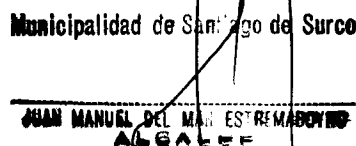
Artículo 2º.- La Unidad de Participación Vecinal, en un plazo no mayor a treinta (30) días, remitirá al Despacho de Alcaldía la nómina actualizada de Presidentes de las Juntas Vecinales del Distrito e informará los resultados de las acciones que realice para dar cumplimiento al numeral 4) del Artículo Tercero de la Ordenanza N° 102 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a efectos de completar la conformación de la Comisión contra la Corrupción.

Artículo 3º.- Establecer que el período de vigencia de la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco es por un año, la cual continuará su vigencia hasta que se nombre la nueva comisión.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTIJOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDME/PCMR/ram

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAOYRO
ALCALDE

